



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de noviembre de 2022.

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. DOMÍNGUEZ MARÍA CAROLINA, DNI. 28.134.989, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de ayuda para solventar los gastos para la conexión de servicio de agua potable, servicio indispensable para propiciar condiciones de salubridad en la vivienda que ocupa con su grupo familiar,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante para afrontar dichos gastos; como así también la necesidad de contar con este servicio para una mejor calidad de vida,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos; por lo que se ha contratado los servicios del Señor OLIVA HUGO SEBASTIÁN para la provisión de materiales y mano de obra para esta conexión de agua,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00)** a la Sra. **DOMÍNGUEZ MARÍA CAROLINA, DNI. 28.134.989**, con destino a solventar el pago de materiales y mano de obra para conexión de servicio de agua corriente en su vivienda en razón de la solicitud formulada a la carencia de recursos debidamente constatada y a la necesidad de contar con este servicio dada la conformación de su grupo familiar y la situación de vulnerabilidad del grupo, conforme encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.

Artículo 2º: Autorízase el pago de la suma precedentemente expuesta a favor del proveedor **OLIVA HUGO SEBASTIÁN, CUIT. 23-22904598-9**, quien tuvo a su cargo la realización de la mano de obra y provisión de materiales para la conexión requerida.

Artículo 3º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Partida 01.01.04 - 5.1.4.0 Subsidio a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.196

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte